

CONTRATO DE FORMACIÓN

COMPARECEN

DE UNA PARTE

CENTRO DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DIV.FORMACION S.L. con C.I.F. B-18749887 y sede en GRANADA, que fue constituida ante el Notario de Granada D. Manuel Rojas Garcia-Creus, el 17 de Noviembre de 2005, inscrita en el Registro Mercantil de Granada el 18 de Noviembre de 2005 y en su nombre y representación D^a M. Angeles Novo Navarro actuando en calidad de GERENTE con el N.I.F. 29084463-C.

DE OTRA PARTE

_____ con C.I.F. _____ y domicilio social en _____ y en su nombre y representación _____ actuando en calidad de _____ con N.I.F. _____

(en adelante Usuario).

EXPONEN

PRIMERO.- Que el USUARIO está interesado en contratar la prestación de servicios formativos.

SEGUNDO.- Que CENTRO DE ESTUDIOS EMPRESARIALES está capacitada legalmente para impartir cursos/actividades formativas.

Y en consecuencia, ambas partes acuerdan las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente Contrato es la realización por parte del USUARIO de una actividad formativa bajo la denominación _____ para el alumno _____ con N.I.F. _____.

Las enseñanzas en materia de FPE, que se lleven a cabo en este centro colaborador de la Junta de Andalucía, se remitirán a la normativa específica que las regule, en cuanto a sus actuaciones homologadas.

SEGUNDA.-LUGAR DE IMPARTICION DEL CURSO/ACCION FORMATIVA.

El curso/acción formativa se podrá impartir en las siguientes modalidades:

- Tele formación (www.estudiosempresariales.com)
- Presencial (Avda del sur 12 Local 6 18014 Granada)
- A distancia

TERCERA.-CONTENIDO DEL CURSO/ACTIVIDAD FORMATIVA.

Los contenidos del curso/actividad formativa que se impartirán están reflejados en la memoria que se adjunta como ANEXO I al presente contrato y será impartido por las personas indicadas en la misma.

CUARTA.-RESPONSABLES DEL CURSO/ACTIVIDAD FORMATIVA Y DE SU SEGUIMIENTO.

El responsable por parte de CENTRO DE ESTUDIOS EMPRESARIALES que será considerado como interlocutor válido para el USUARIO será M. Angeles Novo Navarro o Eva Maria Suarez Ortega.

QUINTA.- DURACION Y HORARIO.

El curso/actividad formativa se desarrollara del ____ al ____ de _____, con una duración de ____ horas.

SEXTA.- IMPORTE Y CONDICIONES DE PAGO.

Como contraprestación a este servicio, el USUARIO se compromete a abonar la cantidad de _____ € que la entidad devengara con arreglo a los siguientes plazos:

- _____ al inicio de la actividad formativa.
- _____ a la finalización de la actividad formativa.

Según lo dispuesto en el Art. 20.9 de la Ley 37/1992, la impartición de cursos/actividad formación está exenta de I.V.A

El abono de dichas cantidades se hará efectivo mediante la correspondiente domiciliación bancaria en el número _____ a nombre de _____ contra las facturas dirigidas a la entidad.

En el supuesto de incumplimiento del plazo de pago, podrá ser la aplicación la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como una indemnización por costes de cobro previsto en el artículo 8 de referida Ley.

CENTRO DE ESTUDIOS EMPRESARIALES devolverá las cantidades aportadas, en el caso en el que el curso en el que se inscribe no se formalice por causas no imputables al USUARIO, o el USUARIO con 10 días de antelación al inicio del curso haga saber al centro que no realizara el mismo.

CENTRO DE ESTUDIOS EMPRESARIALES no devolverá al USUARIO las cantidades aportadas en concepto de matrícula o adelanto, siempre que éste abandone una vez iniciado el curso, y se de cualquiera de las circunstancias recogidas en las causas que pueden resolver el contrato.

SEPTIMA.-TITULACIONES

Las enseñanzas objeto de este contrato, así como las titulaciones expedidas al terminar cada curso tendrán carácter oficial siempre que estén referidas a la realización de Certificados de Profesionalidad. En cualquier otro caso, la acreditación tendrá carácter privado.

En el caso de que la acción formativa impartida esté sujeta a diploma acreditativo el alumno obtendrá dicho diploma, siempre que los resultados académicos, al finalizar el curso sean satisfactorios, en caso contrario, tendrá derecho a un certificado de asistencia.

OCTAVA.- RESOLUCION DEL CONTRATO

El presente contrato podrá resolverse por las siguientes cláusulas:

1- Por mutuo acuerdo de las partes. Ambas partes están obligadas a comunicar por escrito dicha intención con objeto de proceder a su resolución.

2- Por caso fortuito o fuerza mayor. Si por este motivo alguna de las parte se viera obligada a resolver este contrato deberá comunicarlo de forma fehaciente a la otra parte.

3- Por incumplimiento de las obligaciones contraídas en la norma reguladora de las enseñanzas impartidas.

4- Por incumplimiento de las normas de convivencia y comportamiento del centro en el que se imparten las enseñanzas.

NOVENA.-NATURALEZA Y JURISDICCION.

Este contrato tiene naturaleza privada y se regula por la legislación española.

Las partes firmantes del contrato, con renuncia expresa de cualquier fuero que pudiera corresponderles acuerdan, libre y voluntariamente, que todas las desavenencias, divergencias o cuestiones litigiosas que se deriven del presente contrato, podrán ser resueltas definitivamente a través de la mediación con el Consejo Provincial de Consumo o en su caso a través del arbitraje sometido a la Junta Arbitral de Consumo de Granada o en su caso de la Diputación provincial, comprometiéndose expresamente a cumplir el laudo arbitral que se dicte.

La demanda judicial presentada por uno cualquiera de los suscribientes sin acreditar haberse intentado la mediación o el sometimiento del conflicto a arbitraje, podrá ser excepcionada de falta de jurisdicción mediante declinatoria, al amparo del art. 39 de la L.E.C., sirviendo la presente medida como módulo ponderador de la temeridad de la demanda interpuesta sin previo intento de mediación, a efectos de eventuales condenas en costas contra el demandante.

DECIMA.-DOCUMENTACION ENTREGADA.

El USUARIO se compromete a que CENTRO DE ESTUDIOS EMPRESARIALES reciba la documentación requerida por dicho centro al alumno en la que manifestara, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para realizar el presente curso/actividad formativa, y que entrega la documentación que así lo acredita. De igual modo, se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al curso/ acción formativa.

UNDECIMA.-PROTECCION DE DATOS.

Los datos personales contenidos en este documento gozan de la protección prevista por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. Dichos datos se incorpora a nuestro fichero automatizado. Si se desea ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación, deben dirigirse por escrito a Centro de Estudios Empresariales, Avda del Sur 12 local 6 18014 Granada o bien remitiendo correo electrónico a centro@estudiosempresariales.com

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento y lo rubrican en todas sus páginas, en lugar y fecha arriba indicados.

Firma del Representante CEE

Firma del Usuario

D. _____

D. _____

En Granada a de del 201